



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **5988**

BUENOS AIRES, **02 JUN 2016**

VISTO el Expediente Nº 1-47-5950-13-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma FAGRON S.R.L. Legajo Nº 10.117 habilitado como "IMPORTADOR / EXPORTADOR DE INGREDIENTES FARMACÉUTICOS ACTIVOS, SIN FRACCIONAMIENTO" con domicilio en la calle Intendente Neyer Nº 740/924/76/80/96, esquina Neuquén Nº 1853, Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, solicita la baja del establecimiento como así también la limitación de la designación de la dirección técnica.

Que a fojas 12 obra el informe técnico del Instituto Nacional de Medicamentos, Departamento de Inspectoría señalando que corresponde proceder a la baja solicitada.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención de su competencia.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 5988

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490 de fecha 20 de agosto de 1992 y 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dáse la baja a la habilitación conferida a la firma FAGRON S.R.L. Legajo N° 10.117 habilitado como "IMPORTADOR / EXPORTADOR DE INGREDIENTES FARMACÉUTICOS ACTIVOS, SIN FRACCIONAMIENTO" con domicilio en la calle Intendente Neyer N° 740/924/76/80/96, esquina Neuquén N° 1853, Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- CANCELASE el Certificado de habilitación obrante a fojas 8, Legajo N° 10.117.

ARTÍCULO 3º.- Limitase la dirección técnica ejercida por el farmacéutico Sr. Aldo Mario NADDEO, Matrícula N° 9134 a partir del 16 de abril de 2013.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria -



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 5988

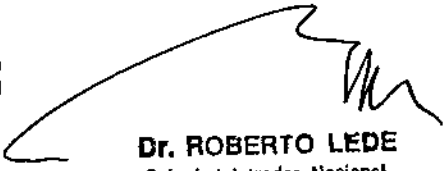
ANMAT Federal-. Tóme conocimiento el Instituto Nacional de Medicamentos,  
Departamento de Inspectoría. Cumplido; archívese.

Expediente N° 1-47-5950-13-1

DISPOSICIÓN N°

rs

5988

  
Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.